



DECRETO N° 974 /

TEMUCO,

VISTOS: 25 JUN. 2019

1.- El acta de Notificación y Control de fecha 19/06/2019 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 19/06/2019 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

#### DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

#### Contribuyente

Nombre : IMPORTACION Y DISTRIBUCION SSEG LTDA.  
Rut : 76.248.979-1  
Dirección Particular :

#### Patente

Rol : 2-26512  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE SEGURIDAD  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CARRERA N°825  
N° Caducacion : 44

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1778365

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente